

DECRETO-LEY N° 7226

Concediendo pensión de montepío a doña Carmen Razeto de Rodríguez Ramírez y sus menores hijos.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Por cuanto: La Junta Nacional de Gobierno ha dado el decreto-ley siguiente:

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Teniendo en consideración la aflictiva situación económica en que ha quedado la familia del que fué Prefecto del Departamento del Madre de Dios, don Ricardo Rodríguez Ramírez, fallecido trágicamente en ejercicio de su cargo;

Que es deber del Estado acudir en auxilio de los deudos de sus servidores;

En uso de las atribuciones legislativas que le confiere el decreto-ley N° 045;

Ha dado el decreto-ley siguiente:

Concédese a doña Carmen Razeto de Rodríguez Ramírez y sus menores hijos, la pensión de montepío de doscientos soles oro (S/. 200.00), mensualmente, como viuda del que fué Ricardo Rodríguez Ramírez fallecido trágicamente en ejercicio del cargo de Prefecto del Departamento del Madre de Dios. Aplíquese el egreso que origina el presente decreto-ley a la partida N° 518 del Pliego del Ramo del Presupuesto General, mientras se consigne la respectiva partida en el próximo Presupuesto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo. — U. Reátegui. — Rafael Larco H. — José Gálvez. — Gustavo A. Jiménez. — Federico Díaz Dulanto.

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez y siete días del mes de julio de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

Tamayo.